

En el día Veinte del mismo mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta hallándose reunidos los mismos señores D.ⁿ Inigo Ortes de Velasco, D.ⁿ Federico Victoria de Lecea y D.ⁿ Francisco Palacios Diputados respectivamente y Comisionados de las tres provincias hermanas, se presentó el Sr. D.ⁿ Faustino de Otazu de vuelta de su Comision, y puso en manos de sus Señorías un pliego que contenia un oficio del Ex.^{mo} Sr. General en jefe del Ejército del Norte Virrey de Navarra que decia así:

„ Ejército del Norte E. M. E. He recibido la comunicacion que V. S. S. se han servido hacerme en 15 del actual, y que me ha sido entregada por la Comision de que en la misma se habla. El contexto de aquella y las mas atentas explicaciones que los individuos de esta me han hecho, han tenido a corroborar la idea ventajosa que con justicia me han merecido siempre las Diputaciones forales de las provincias Vascongadas, y me afirman en la seguridad de que su celo y patriotismo demostrado en cuantas ocasiones he necesitado de su apoyo, se empleará con igual esmero y mayor fruto que nunca en las actuales criticas circunstancias, para conseguir la conservacion de la tranquilidad, objeto de mi mas asidua atencion. Cuantos nobles sentimientos se emiten en el referido escrito como una expresion sincera y fuera de los que animan a esas dignas corporaciones, han sido constantemente el norte de mi conducta y a su consecucion se dirigen mis desvelos desde que S. M. se dignó confiarme el destino que desempeño. Siempre tube ala vista la acrisolada lealtad de los Vascongados al ocuparme del afianzamiento del sosiego publico en su territorio, mas la manifestacion de V. S. S. au-menta mi satisfaccion, y ofrece mayor fuerza a una de las principales garantias con que en estos arduos momentos cuento, para presen-



tar el territorio Huasteco-Navarro, pacifico, obediente, y fiel-
Partiendo de este supuesto pueden V.S.S. estar en la persuasione de
que el gravamen que la reunion de tropas irroga a los honrados
habitantes a quienes representan (y que yo tenia bien presente) sea
rá tan pronto como me sea dable proporcionarles este bien, que
en quanto estan ami alianza, procuro presentarles como una mues-
tra de mi reconocimiento a sus virtudes. Concluiré significando
a V.S.S. que cuando obligado a prescindir de estas miras recurro en cual-
quier sentido al Cívismo de esas Corporaciones aumentando ami pesar
sus atenciones y necesidades lo hago arrastrado de la mas imperiosa
de las Leyes, y cuando entiendo que su mismo bien estando interesado
en que así se verifique, exige un nuevo sacrificio de su parte-
Dios que a V.S.S. m. a. Cuartel general de Pamplona 19 de Se-
tiembre de 1840 = Felipe Rivero = Señores Diputados ge-
nerales de las tres provincias Vascongadas."

Al mismo tiempo el Sr. D. Faustino de Otazu instruyó ver-
balmente a sus Señorías en una relacion circunstanciada de las con-
ferencias tenidas con S. E. durante su permanencia en Pamplona
habiendo con ella quedado enterados de la situacion de los nego-
cios publicos, y de la conveniencia que resultaria a las provincias
de mantenerse en la mas perfecta armonia entre sí y en buen
acuerdo con el Excmo. Sr. General en Jefe, Comandantes gene-
rales de las provincias y demas Autoridades interesados todos
en el buen orden y tranquilidad publica, y comprometidos a
mantenerla con todas sus fuerzas, no dudando empuñar en ello
todo su celo, y el amor al buen servicio publico que siempre les ha
distinguido, habiendo quedado los Sres. Diputados general de Vir-
caya y Diputado adjunto de Guipuzcoa Comisionados para es-
tas conferencias en dar conocimiento de todo a las respectivas Di-
putaciones generales para los efectos que mejor pudiesen conve-
nir.

El Sr. Diputado general de Alava puso al mismo tiem-
po en noticia de la conferencia el pedido que se le habia hecho
por el Excmo. Sr. General en Jefe por oficio circular de

11
quinta de este mes fechado en Pamplona de quinientas setenta y cin-
co mil raciones de pan y etapa y cincuenta mil de pienso. Lo que des-
pues de haber entregado ala Intendencia Militar en el doce del mismo
doscientos mil reales vellon en metalico. La habia puesto en el ca-
so de dirigirse en el diez y siete una nueva comision particular de
la provincia con una exposicion en que manifestandole la impo-
sibilidad de este apuro excitaba a S. E. a que hechase mano de
las Rentas Nacionales de las provincias comprendidas en el territo-
rio del Ejercito incluyas Burgos, Santander, Soria y Logrono
con lo demas que se manifesta en la exposicion de que se hizo la lectura,
y creyendo su Señoria que nunca mas que ahora convenia reconocer
bien las dificultades de la situacion, y sostener el orden aunque fue-
se con algun sacrificio, lo ponia en consideracion de los Sres. Comisi-
onados, esperando que trasmitiendolo a sus respectivas Diputacio-
nes, si por si no se creian autorizados para otra cosa, las hicie-
sen presente la necesidad de ocuparse seriamente de estas esi-
gencias y adoptar disposiciones que mejor condujeran a salvar
el orden y tranquilidad publica y vencer la crisis que por to-
das partes aparecia. Los Sres. Comisionados de Vizcaya y
Pais Vasco hechos cargo de todo y despues de haber conferenciado
largo rato sobre estos particulares quedaron en trasmitirlo con
efecto a sus Diputaciones respectivas, no pudiendo por si, ni
hallandose en autorizados para hacer otra cosa. Con lo que
se levanto la conferencia estendiendose esta acta por triplicado
una para cada provincia, que formaron sus Señorias dicho
dia mes y año.

Juigo Oros de Velasco

Federico Victoria de Loeza

Francisco de Palacios

